

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de noviembre de 1993 por el buque «L'Albufera», de la matrícula de Bilbao, folio 982, al yate de bandera francesa «Brigne».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol, 2 de diciembre de 1993. 64.591-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

MURCIA-PROVINCIA

Edicto de notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones, Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente notificación de recepción de trabajos catastrales.

Por la presente se comunica a la Empresa ADI-TESA, cuyo último domicilio conocido es calle Doctor Pedro de Castro, número 2, portal 1, bajo derecha, Sevilla, que por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Murcia-Provincia se va a proceder a efectuar la recepción total de los siguientes contratos:

- 01/85 Revisión urbana del término municipal de Totana.
- 02/85 Cartografía 1/1000 del término municipal de Totana.
- 22/85 Cartografía 1/500 del término municipal de Totana.
- 12/85 Cartografía del término municipal de Abarrán.

18/85 Cartografía 1/5000 del término municipal de Blanca.

19/85 Cartografía 1/1000 del término municipal de Blanca.

20/15 Cartografía 1/500 del término municipal de Blanca.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Murcia, 24 de noviembre de 1993.—La Gerente territorial, Pilar Obis Cecilio.—64.646.

Delegaciones

GRANADA

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número 2.205/57114, constituido en esta Caja en 2 de diciembre de 1977, por «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima», con CIF número A-28476208 por 199.798 pesetas, a disposición del Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por adjudicación de obras zona Motril-Salobreña (Granada).

Conforme al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 de la Caja General de Depósitos, se advierte al público que transcurridos el plazo de dos meses desde su publicación sin presentar los resguardos extraviados, se declaran nulos y se expedirán duplicados.

Granada, 29 de octubre de 1993.—El Delegado provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, Luis Martínez González.—64.480.

LOGROÑO

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos de depósito necesario sin interés números 28643/85, 28644, 28645, 28646, 28647, 28648, 28649, 28650 y 28651, a nombre de don Carlos Gil Rico y otros. Se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de un mes, y con el fin además de que llegado el caso a conocimiento de personas que los hubieran encontrado, se sirvan presentarlos en esta Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Logroño, dentro del referido plazo a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedarán nulos los citados resguardos, y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose los correspondientes resguardos duplicados.

Logroño, 26 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Miguel Ruiz León.—62.587.

LUGO

Patrimonio del Estado

Iniciado expediente de investigación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en relación con la presunta propiedad patrimonial de un inmueble, sito en Puentenuevo (Lugo), que fue propiedad de la extinta Sociedad Minera de Villaodrid, destinado posterior-

mente a Casa Cuartel de la Guardia Civil, sito en explanada Estación, número 1, de 578 metros cuadrados, sobre el que existe una construcción de dos plantas, siendo sus linderos: Frente, explanada Estación; derecha, calle acceso campo de fútbol; posterior, don José Fernández Pérez; izquierda, don Eleuterio Morado Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo las personas o entidades interesadas en el expediente, formular ante la Delegación de Economía y Hacienda de Lugo, las alegaciones que estimen convenientes, aportando los documentos en que funden sus posibles derechos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que concluya el plazo de quince días, durante el que estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puentenuevo, un ejemplar de los boletines en donde aparezca inserto este anuncio.

Lugo, 10 de diciembre de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Julio Vila Montenegro.—64.527.

SEVILLA

Caja General de Depósitos

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 166.591/124667, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 3 de noviembre de 1987, propiedad de «Aridos Alcalá, Sociedad Anónima», en garantía de la misma y constituido en metálico a disposición del ilustrísimo señor Comisario de Aguas del Guadalquivir, por un importe de 203.000 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando sin valor ni efecto alguno éste.

Sevilla, 22 de noviembre de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio Ferrín Nogales.—64.540.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva, según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente RG 2284/1992; RS 85/1992, seguido a instancia de «Lovell España, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 24 de noviembre de 1993, el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda, conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a «Lovell España, Sociedad Anónima», por importe de 5.100.000 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1989, como consecuencia de acta de inspección formalizada el 29 de noviembre de 1989.»

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—64.577-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto «30-PO-2280, mejora de plataforma, CN-120. Tramo: Límite de la provincia de Orense-Porriño, CN-120 de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 578,200 al 624. Tramo: Porriño-La Cañiza. Término municipal de Ponteareas, provincia de Pontevedra»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 7 de julio de 1993, ha sido aprobado el proyecto 30-PO-2280 «Mejora de plataforma, CN-120. Tramo: Límite de la provincia de Orense-Porriño, CN-120 de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 578,200 al 624,00. Tramo: Porriño-La Cañiza». Término municipal de Ponteareas, provincia de Pontevedra, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el día y hora que se señala a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ponteareas.

Ayuntamiento de Ponteareas (Pontevedra)

Fincas: 1-6. Horario: De once a trece horas. Fecha: 18 de enero de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponteareas.

Fincas: 100-108. Horario: De once a trece horas. Fecha: 18 de enero de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponteareas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ponteareas (Pontevedra), puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arrenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 13 de diciembre de 1993.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—64.563-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Edicto por el que se da publicidad a la Resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto R-L-9209 de los términos municipales de Montoliu de Segarra, Cervera y Ribera d'Ondara

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto R-L-9209, refuerzo del firme, ensanche y mejora de trazado. Carretera L-214 de Cervera a Cabestany, del punto kilométrico 5,225 al 14,770 y carretera L-243 de Cabestany al límite de la provincia, del punto kilométrico 14,700 al 19,900. Tramo: Cervera-Montoliu de Segarra, de los términos municipales de Montoliu de Segarra, Cervera y Ribera d'Ondara, en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre de 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 17 de septiembre de 1993 y en el periódico «La Mañana» de 21 de septiembre de 1993, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia de la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 26 de octubre de 1993, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar los días 25 y 26 de enero y 1 y 2 de febrero de 1994 en Montoliu de Segarra, el 26 de enero de 1994 en Cervera y el 25 de enero de 1994 en Ribera d'Ondara para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Montoliu de Segarra, Cervera y Ribera d'Ondara. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Albert Abullí Núñez.—64.585-E.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-1034342/1993)

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12 y 14.

Expediente: FS/ms-1034342/1993.

Ampliación y modificación de la instalación eléctrica en alta tensión en la zona de 220 KV en la estación receptora de Mas Figueres, en el término municipal de Terrassa, con las siguientes características técnicas:

Instalación de dos nuevas celdas para entrada de línea a 220 KV, así como modificación de ubicación de las ya existentes, quedando su distribución de la siguiente manera:

La nueva línea Pierola I se conectará en la zona 204, barras M, ocupada anteriormente por la línea Foix.

La línea Foix, ya existente, se conectará en la zona 203, barras M, ocupada anteriormente por la línea Sentmenat.

La nueva línea Pierola II se conectará en la zona 202, barras P, de ampliación.

La línea Sentmenat, ya existente, se conectará en la zona 200, barras P, de ampliación.

El equipo de las nuevas líneas a 220 KV estará formado por:

Un seccionador tripolar de barras, sin puesta a tierra, de 2.000 A, con mando eléctrico.

Un seccionador tripolar de línea, con puesta a tierra de 2.000 A, con mando eléctrico.

Un interruptor automático tripolar de SF₆, de 2.500 A, con mando eléctrico unipolar.

Transformadores de tensión, intensidad, condensador y bobina de bloqueo de AF.

Los embarrados M y P a 220 KV se unirán mediante un seccionador tripolar de 2.000 A, con mando eléctrico.

El equipo de alta tensión del transformador TR-5 para la conexión al embarrado P a 220 KV estará formado por:

Un seccionador tripolar de barras de 2.000 A, con mando eléctrico.

Un interruptor automático tripolar de SF₆ de 2.500 A con mando eléctrico unipolar.

Un seccionador tripolar de aislamiento de 2.000 A, con mando hidráulico.

Transformadores de intensidad.

Equipos de conexión, servicios auxiliares, mando, telemando, protección, señalización, control y medida, así como conexiones de todos los elementos metálicos de la nueva instalación a la red de puesta a tierra, mediante soldaduras exotérmicas.

Finalidad: Ampliación del parque a 220 KV para mejorar el suministro eléctrico, actual y futuro, en el área de Terrassa y Sabadell.

Presupuesto: 128.700.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, número 514, 2.º), y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 22 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—64.501-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Información pública de la solicitud de concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales correspondiente al gasoducto Córdoba-Jaén-Granada y redes de distribución en las provincias de Córdoba, Jaén y Granada

A los efectos previstos en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de conducción de gas natural por medio de un gasoducto que discurrirá por las provincias de Córdoba, Jaén y Granada, así como para el suministro y distribución de gas natural para usos industriales en las provincias de Córdoba, Jaén y Granada, de conformidad con el proyecto presentado, el cual se concretará con el oportuno detalle en el proyecto de autorización de instalaciones.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono, según especificación API-5L GR. B. Presión máxima de servicio: 80 bares en el gasoducto y 16 bares en las redes de distribución. Longitud estimada: 353,220 kilómetros, de los que 174,600 corresponden al gasoducto y 178,620 a las redes de distribución.

Presupuesto general: 6.892.217.540 pesetas, de las que 768.984.915 pesetas corresponden a la provincia de Córdoba, 4.818.286.640 pesetas a la provincia de Jaén y 1.304.945.985 pesetas a la provincia de Granada.

Área de la concesión en la provincia de Córdoba: Comprende los términos municipales de Cañete de las Torres, Montoro, Córdoba, Villafranca de Cór-

doña, Bujalance, Pedro Abad, Villa del Río, El Carpio, Baena y Valenzuela.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1.º, donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Córdoba, 27 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.—64.583.

JAEN

Información pública de la solicitud de concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales correspondiente al gasoducto Córdoba-Jaén-Granada y redes de distribución en las provincias de Córdoba, Jaén y Granada

A los efectos previstos en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de conducción de gas natural por medio de un gasoducto que discurrirá por las provincias de Córdoba, Jaén y Granada, así como para el suministro y distribución de gas natural para usos industriales en las provincias de Córdoba, Jaén y Granada, de conformidad con el proyecto presentado, el cual se concretará con el oportuno detalle en el proyecto de autorización de instalaciones.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono, según especificación API-5L GR. B. Presión máxima de servicio: 80 bares en el gasoducto y 16 bares en las redes de distribución. Longitud estimada: 353,220 kilómetros, de los que 174,600 corresponden al gasoducto y 178,620 a las redes de distribución.

Presupuesto general: 6.892.217.540 pesetas, de las que 768.984.915 pesetas corresponden a la provincia de Córdoba, 4.818.286.640 pesetas a la provincia de Jaén y 1.304.945.985 pesetas a la provincia de Granada.

Área de la concesión en la provincia de Jaén: Comprende los términos municipales de Jabalquinto, Mengibar, Jaén, La Guardia de Jaén, Torre del Campo, Jamilena, Castillo de Locubín, Fuensanta de Martos, Andújar, Alcalá la Real, Guarromán, Bailén, Villanueva de la Reina, Torredonjimeno, Martos, Santiago de Calatrava, Villagordo y Linares.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén, paseo de la Estación, número 19, donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Jaén, 4 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—64.586.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se abre periodo de información pública en el expediente de ocupación temporal para la realización de sondeos en el permiso de investigación «UCA 2.ª»

Por la representación legal de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima» y de «Courio, Sociedad Anónima», sociedades titulares del permiso de investigación «UCA 2.ª», número 29.962, se ha solicitado a la Consejería de Industria, Turismo y Empleo, la incoación de expediente de ocupación temporal por un plazo de dos años, de las fincas que luego se relacionan, con la finalidad de realizar los sondeos y trincheras previstos en los planes de labores y proyectos de investigación ya aprobados el 7 de septiembre de 1992 por esta Consejería.

En consecuencia, y concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto por los artículos 104 de la Ley de Minas (Ley 22/1973 de 21 de julio) y artículo 130 de su Reglamento; Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto, esta Consejería a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, en relación con los artículos 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa se acuerda someter a información pública por un plazo de quince días, los derechos afectados por la pretensión de «H.C.C., Sociedad Anónima», y de «Courio, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo, sita en Oviedo, plaza de España, 1, tercera planta, con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada.

Oviedo, 24 de noviembre de 1993.—El Consejero de Industria, Turismo y Empleo, Julián Bonet Pérez. 65.580.

Relación de fincas a ocupar temporalmente para la realización de sondeos mineros, con expresión de número de orden, fot., pol., par., paraje, propietario, domicilio, cultivo, clase, superficie (en metros cuadrados) y superficie a ocupar (en metros cuadrados):

EX 50/93 «UCA 2.ª».

Permiso de investigación UCA 2.ª número 29.962.

1. 80 a. 27. 420. Cascón. González González, Constantino. El Valle. Cereal. Tercera. 2.924. 2.924.

2. 80 a. 27. 421. Cascón. García Cuervo, Celso. El Valle. Cereal. Tercera. 1.462. 1.462.

3. 80 a. 27. 422. Cascón. Alvarez Fernández, Gloria. El Valle. Cereal. Tercera. 2.150. 2.150.

4. 80 a. 27. 423a. Sucón. González Rodríguez, Manuel. El Valle. Cereal. Tercera. 5.000. 5.000.

4. 80 a. 27. 423 b. Sucón. González Rodríguez, Manuel. El Valle. Pradera. Tercera. —. —.

5. 80 a. 27. 424. Sucón. Suárez González, Eladio. El Valle. Cereal. Tercera. 2.322. 2.322.

6. 80 a. 27. 425. Ferralina. González Rodríguez, Manuel. El Valle. Cereal. Tercera. 516. 516.

7. 80 a. 27. 426. Valle. Puente Pertierra, José. Begega. Cereal. Tercera. 946. 946.

8. 80 a. 27. 427. Campa C.e. González Rodríguez, Manuel. El Valle. Cereal. Tercera. 1.204. 1.204.

9. 80 a. 27. 428. Torcillera. García Cuervo, José A. Belmonte de Miranda. Cereal. Tercera. 774. 774.

10. 80 a. 27. 429. Torcillera. Fernández González, Julia. Combarra. Cereal. Tercera. 440. 440.

11. 80 a. 27. 430. Torcillera. Cuervo Alonso, Perfecta. El Valle. Cereal. Tercera. 516. 516.
 12. 80 a. 27. 459. La Peña. Alvarez Fernández, Gloria. El Valle. Leñas Bajas. Segunda. 602. 602.
 13. 80 b. 27. 461 a. Llana. Menéndez Pérez, Arcadio. Ferredal. Pradera. Tercera. 8.404. 4.000.
 13. 80 b. 27. 461 b. Llana. Menéndez Pérez, Arcadio. Ferredal. Pastizal. Primera. —. —.
 14. 80 b. 27. 462. Bunecera. González González, Soledad. Ferredal. Pastizal. Primera. 516. 516.
 15. 80 b. 27. 467. Gulipo. Suárez García, José. El Valle. Pastizal. Segunda. 3.182. 3.182.
 16. 80 b. 27. 468 a. Osdalepr. Cuervo Alonso, Perfecta. El Valle. Pastizal. Segunda. 20.210. 6.000.
 17. 80 b. 27. 468 b. Osdalepr. Cuervo Alonso, Perfecta. El Valle. Pastizal. Cuarta. —. —.
 18. 80 a. 27. 488. Monte Begega. Alba González, Indalecio. El Valle. Leñas Bajas. —. 430. 430.
 19. 80 a. 27. 489. Monte Begega. Alba González, Indalecio. El Valle. Leñas Bajas. —. 516. 516.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Orden de 2 de diciembre de 1993, de la Consejería de Presidencia, por la que se hace público el edicto convocado al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del «Proyecto de mejora del abastecimiento al sistema Casrama. Ramal Navacerrada-Becerril de la Sierra-El Boalo» para los días 11, 12 y 13 de enero de 1994

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 21 de octubre de 1993, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Navacerrada, Becerril de la Sierra, Moralzarzal y El Boalo. En dicha relación asimismo, se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas a la ocupación, independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, segundo piso, Madrid, y en los Ayuntamientos de Navacerrada, Becerril de la Sierra, Moralzarzal y El Boalo.

Madrid, 2 de diciembre de 1993.—El Consejero de Presidencia, Agapito Ramos Cuenca.—65.601.

Consejería de Transportes

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Mejora de la carretera M-223. Tramo: Campo Real-Villar del Olmo. Clave 3-M-094», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 1993, ha sido declarada la urgente

ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-223. Tramo: Campo Real-Villar del Olmo. Clave 3-M-094».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 11 de enero de 1994, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Campo Real, Pozuelo del Rey y Villar del Olmo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Campo Real, Pozuelo del Rey y Villar del Olmo, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Campo Real, Pozuelo del Rey y Villar del Olmo.

Madrid, 13 de diciembre de 1993.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—65.602.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Mejora de la carretera M-634. Tramo: Villavieja de Lozoya-Carretera N-I. Clave 3-M-108», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 1993, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-634. Tramo: Villavieja de Lozoya-Carretera N-I. Clave 3-M-108».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 11 de enero de 1994, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Villavieja de Lozoya, Gascones y Buitrago de Lozoya, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Villavieja de Lozoya, Gascones y Buitrago de Lozoya, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Villavieja de Lozoya, Gascones y Buitrago de Lozoya.

Madrid, 13 de diciembre de 1993.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—65.603.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARAKALDO

Expropiación forzosa, con carácter de urgencia, para la ejecución del ARI de San Luis

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de derechos expropiados para que comparezcan en los terrenos en la fecha y hora que se indica en la relación adjunta, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa tramitado, por el procedimiento de urgencia, para la gestión del Área de Reforma Interior de San Luis.

Barakaldo, 3 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Carlos Pera Tambo.—65.582.

Relación que se cita con expresión de finca, titular, día y hora

1.4. Don Angel Sancho Ortolachipi. 7 de enero de 1994, a las diez.

2.4. Don Rafael García Díez. 7 de enero de 1994, a las diez treinta.

2.4.1. Don Gonzalo Pedro del Pino. 7 de enero de 1994, a las once.

3.2. Don Fernando Barrios Barrios y otro. 7 de enero de 1994, a las once treinta.

3.14. Don Francisco Bancalero Martín. 7 de enero de 1994, a las once cuarenta y cinco.

8.1. Don Manuel Ramírez García. 7 de enero de 1994, a las doce.

9.1. Obispado de Bilbao. 7 de enero de 1994, a las doce treinta.

14.1. Don José Félix Gallarreta Gómez. 7 de enero de 1994, a las trece.

14.2. Don Francisco Carretero Méndez. 7 de enero de 1994, a las trece quince.

14.3. Don Juan Santiago Antolin. 7 de enero de 1994, a las trece treinta.

17.4. Doña Isabel Díez Pérez y hermanos. 8 de enero de 1994, a las diez.

17.5. Don Lorenzo Torre Cubillos. 8 de enero de 1994, a las diez treinta.

17.6. Doña Guadalupe Vivanco Alonso. 8 de enero de 1994, a las once.

17.12. Don Fortunato Avalos Barrutia. 8 de enero de 1994, a las once treinta.

17.25. Herederos de don Antonio Pinto. 8 de enero de 1994, a las doce.

17.26. Don Adolfo Hombreiro Arias. 8 de enero de 1994, a las doce treinta.

MADRID

Pago de cupón de obligaciones emisión del 30 de junio de 1992

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones correspondientes a la emisión del 30 de junio de 1992 que a partir del próximo día 30 de diciembre de 1993 se procederá al pago de la cantidad líquida del tercer cupón, que será, tras deducir la retención aplicable a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, de 4.201,50 pesetas líquidas por cupón.

El pago será atendido a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y se hará efectivo en las Entidades depositarias de los títulos de cada tenedor.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Concejal de Hacienda y Economía, Fernando López-Amor y García.—65.611.